

Cómputo Forense y Pólizas de Seguro Aplicables al Fraude Informático

**Jornada
Nacional de
Seguridad
Informática**

COMPUTACIÓN FORENSE: RASTREANDO LA INSEGURIDAD INFORMÁTICA

JUNIO 20, 21 Y 22 DE 2007
Biblioteca Luis Ángel Arango
Calle 11 No 4-14
Bogotá D.C., Colombia.

Conferencistas:

Martha Torres

mtorres@universalrisks.com

Juan Carlos Reyes

jcreyes@seltika.com



ADVERTENCIA

- EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO ELABORADO EXCLUSIVAMENTE CON FINES DIDACTICOS, HABIDA CONSIDERACION DE LO CUAL EL CONTENIDO DEL MISMO RELATIVO A COBERTURAS, EXCLUSIONES, ANEXOS Y DEMAS SE PRESENTAN DE MANERA ABREVIADA.
- PARA EFECTOS DE ESTABLECER CON TOTAL Y ABSOLUTA PRECISION EL ALCANCE DE LAS DIVERSAS COBERTURAS DEBE CONSULTARSE AL CORREDOR O ASESOR DE SEGUROS Y CONSULTAR LAS POLIZAS EN SU ORIGINAL EN INGLES.

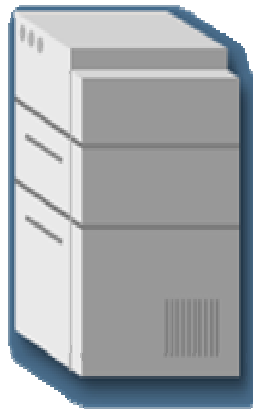
INTRODUCCION

TERMINOS FAMILIARES

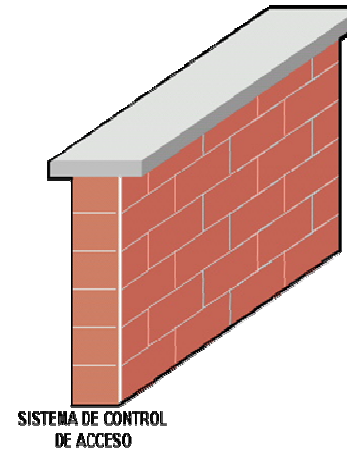
RED DMZ



RED MZ



PROXY



SISTEMA DE CONTROL
DE ACCESO

INTRODUCCION

- TERMINOS MENOS FAMILIARES
 - Seguro
 - Póliza
 - Límites
 - Deducibles
 - Coberturas
 - Corredor de Reaseguros
 - Ajustador
 - BBB – DHP84 - KF81 – LSW238- LSW 983

RIESGO

- ART. 1054.—Denómínase riesgo el suceso incierto que no depende exclusivamente de la voluntad del tomador, del asegurado o del beneficiario, y cuya realización da origen a la obligación del asegurador. Los hechos ciertos, salvo la muerte, y los físicamente imposibles, no constituyen riesgos y son, por lo tanto, extraños al contrato de seguro. Tampoco constituye riesgo la incertidumbre subjetiva respecto de determinado hecho que haya tenido o no cumplimiento.
- **Conc.:** L. 389/97, art. 4º; E.F., art. 185

SEGURO

- El Dr. Jorge E. Narváez en su libro “El Contrato de Seguro en el Sector Financiero” define el seguro como un mecanismo de protección ante necesidades futuras, fortuitas, posibles, medibles o cuantificables en dinero.

POLIZA

- Este seguro se expresa en un contrato denominado Póliza.
- Existen clausulados o pólizas específicas para cada tipo de riesgo.
- Existen anexos que incluyen coberturas específicas a cada tipo de cobertura general.

LIMITES - DEDUCIBLES

- Límite - es la cobertura máxima que se compra y por lo tanto el monto máximo de indemnización en caso de un siniestro.
- Deducible – es la porción del siniestro que asume el asegurado

COBERTURAS

- Se expresa en términos de clausulados
 - INSTITUCIONES FINANCIERAS
 - DHP84
 - KFA81
 - TSB 5175 C
 - NMA2626
 - INSTITUCIONES NO FINANCIERAS
 - Commercial Crime
 - IRF
 - DELITO ELECTRONICO POR COMPUTADOR
 - LSW983
 - LSW238
 - Anexo de Internet

COBERTURAS

- En general se pretende cubrir:
 - **Infidelidad**
 - Predios
 - Transito
 - Falsificación
 - Moneda Falsa
 - **Transacciones por Internet**

COMPARATIVO

DHP 84	KFA 81	NMA 2626	TSB 5175C
<ul style="list-style-type: none"> •Actos fraudulentos o deshonestos de cualquiera de los empleados del asegurado. •Solo o en complicidad con otra persona. •Con la intención manifiesta de causar perjuicio al asegurado. 	<ul style="list-style-type: none"> •Actos fraudulentos o deshonestos de los empleados del asegurado. •Con la intención manifiesta de causar al asegurado dicha pérdida o para obtener una ganancia financiera para ellos. •Donde quiera que estos sean cometidos •Por una persona o en complicidad con otros.... 	<ul style="list-style-type: none"> •Actos Fraudulentos o deshonestos de cualquier empleado. •Solo o en complicidad con otros. •Con la intención ya sea de que el Asegurada tenga una pérdida o para obtener una ganancia propia indebida Con relación a préstamos y trading <p>Esta cláusula cubre solamente perdidas financieras directas resultantes de actos deshonestos de un empleado donde éste obtiene una ganancia financiera indebida</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Actos fraudulentos o deshonestos cometidos por un empleado actuando sólo o en complicidad con otros. •Actos deshonestos o fraudulentos como sean usados en esta cláusula aseguradora significarán solamente actos deshonestos o fraudulentos cometidos por tal empleado con la intención manifiesta de: •Causar al asegurado que sufra tal pérdida; y •Obtener beneficio económico para el empleado, o para cualquier otra persona u organización que desee el empleado que reciba tal beneficio.....

COMPARATIVO

LSW 238

1. **Sistemas de Cómputo**
 - **No hay equivalente**
2. **Operaciones de la Oficina de Servicio del Asegurado**
3. **Instrucciones Electrónicas por computadora**
4. **Datos y Medios Electrónicos**
5. **Virus de computador**
6. **Comunicaciones Electrónicas**
7. **Transmisiones Electrónicas**
8. **Valores Electrónicos**
9. **Telefacsimil falso**
10. **Transferencias Iniciadas por Voz**

LSW 983

1. **Sistemas de Computación**
2. **Programas Electrónicos de Computación**
 - **No tiene equivalente**
 - **No tiene equivalente**
3. **Información y Medios Electrónicos**
4. **Virus de Computador**
5. **Comunicaciones Electrónicas y de Telefacsimil**
6. **Transmisiones Electrónicas**
7. **Títulos Electrónicos**
 - **No tiene equivalente**
8. **Instrucciones Iniciadas por voz**

INTERNET

- Para las dos pólizas se debe solicitar el anexo de Internet y existe uno especial para cada una de las pólizas LSW el cual se incluye como cláusula No 10 para la LSW 983 y como cláusula No 11 para la LSW 238

EL VÍNCULO

- **El área de tecnología** debe proporcionar todas las seguridades perimetrales y de encriptación necesarias para que la información viaje de forma segura no solo al interior de la entidad sino también hacia el exterior y de este hacia la entidad.
- **Las áreas de Control y RRHH** debe proporcionar las medidas necesarias para asegurar el compromiso y la honestidad de los empleados

EL VINCULO

- Cuando uno de los dos falla se presenta el siniestro y por ende la afectación de la Póliza de Seguros.
- 90% de los casos reportados como delitos por computador tiene un elemento de deshonestidad de un empleado, pero los sistemas como medio para la ejecución del siniestro.

SINIESTRO

- El código de Comercio ART. 1071 define el siniestro como la realización del riesgo asegurado.

AJUSTADOR

- Compañía independiente y externa a la cadena de colocación del riesgo nombrada por el Reasegurador Líder o la compañía de seguros para investigar y reportar sobre el siniestro.
- Computación Forense

LA PROBLEMÁTICA

- Falta de Rigurosidad en el ajuste cuando éste involucra componentes tecnológicos
- Falsa creencia de que no se trata de prueba digital
- Deja mucho del siniestro a la suposición

COMPUTO FORENSE

- Nace a partir de la necesidad de investigar crímenes informáticos
- Utiliza procedimientos técnicos y legales muy rigurosos
- Qué ocurrió → Causas probables y cronología
- Cómo ocurrió → Reconstrucción de los hechos
- Quien lo hizo → Evitando el no repudio a partir de la evidencia recolectada
- Aspectos legales → en los procesos y procedimientos

PARA EL AJUSTADOR

- Puede involucrar medios tecnológicos
- Permitirá conocer con certeza los detalles del siniestro, contando con evidencia formal
- Facilitará la toma de decisiones
- Generará argumentos a favor o en contra del concepto del asegurado

CASO DE EJEMPLO

- Una entidad financiera tiene un evento que consideran podría siniestrar la póliza de internet, ya que estaba involucrado su portal de banca electrónica
- Actualmente, el ajustador podría emitir un concepto positivo
- Un análisis forense formal podría demostrar que el origen del evento no fue la banca electrónica sino un problema de infidelidad

PARA EL ASEGURADO

- Permitirá conocer el origen real del siniestro
- Facilitará la toma de decisiones para corrección del problema
- Servirá como prueba digital en caso de requerimiento judicial
- Generará argumentos a favor o en contra del concepto del ajustador

CASO DE EJEMPLO

- Una compañía del sector industrial que maneja su inventario en línea para facilitar la relación con sus proveedores, tiene un evento que no consideran cubierto al sospechar que se trata de manipulación interna
- Un análisis forense formal podría evidenciar actividad maliciosa desde internet

NO ES TAN DIFICIL...

- Simplemente se trata de formalizar la recolección de evidencia mediante procesos forenses:
 - Foto-documentación de las pruebas
 - Recolección y preservación de integridad
- Inicialmente, no es necesario que haya participación judicial

NO ES TAN DIFICIL...

- En caso de necesitarse, por requerimiento judicial de corte, se pueden legalizar las pruebas si han sido tomadas formalmente desde el inicio
- Constituirán evidencia forense clave para la toma de decisiones de ambas partes

Cómputo Forense y Pólizas de Seguro Aplicables al Fraude Informático

**Jornada
Nacional de
Seguridad
Informática**

COMPUTACIÓN FORENSE: RASTREANDO LA INSEGURIDAD INFORMÁTICA

JUNIO 20, 21 Y 22 DE 2007
Biblioteca Luis Ángel Arango
Calle 11 No 4-14
Bogotá D.C., Colombia.

Conferencistas:

Martha Torres

mtorres@universalrisks.com

Juan Carlos Reyes

jcreyes@seltika.com

